

citación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 14).
 - Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.
 - 9. Apertura de ofertas:
 - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Fecha: se anunciará en el perfil del contratante.
 - 10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.
- Tres Cantos, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(01/4.184/09)

VALDEMAQUEDA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en reparación y asfaltado de calles en el marco del Plan de Cooperación Municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeмаqueda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
 - c) Número de expediente: 29/2009 C.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: reparación y asfaltado de calles.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 66.570 euros, y 10.561,20 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: "Construcciones Pino Santa Ana, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 77.221,20 euros.

En Valdeмаqueda, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(02/11.744/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público el decreto 3103/2009, de 21 de octubre, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Revocar las delegaciones conferidas a los concejales don José Javier Hernández Nieto, don Germán Alarcón Castellanos, doña María Jesús Juárez López, don Juan Francisco Pérez Cabrera, don Juan Ángel Villaseñor Vegas, don Ángel Marcos Morante, don Manuel Salguero Cornejo y doña Sonia Sánchez López.

Segundo.—Conferir delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes en las materias que se detallan, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los siguientes concejales:

- Don José Javier Hernández Nieto, segundo teniente de alcalde, con la denominación de concejal-delegado de Urbanismo y Obras, que comprende la dirección y gestión de los servicios de Urbanismo, Obras, Mantenimiento Urbano, Medio

Ambiente y Vivienda, manteniendo las delegaciones conferidas en el decreto 930/2007, de 21 de junio.

- Don Germán Alarcón Castellanos, tercer teniente de alcalde, con la denominación de concejal-delegado de Personal y Deportes, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dichas materias.
- Doña María Jesús Juárez López, con la denominación de concejala-delegada de Hacienda, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dicha materia.
- Don Juan Ángel Villaseñor Vegas, con la denominación de concejal-delegado de Empleo, Gestión Empresarial, Comercio y Consumo, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dichas materias.
- Don Ángel Marcos Morante, con la denominación de concejal-delegado de Régimen Interior, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dicha materia.
- Don Manuel Salguero Cornejo, con la denominación de concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, que comprende la dirección y gestión de los servicios de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Movilidad Urbana, manteniendo las delegaciones conferidas por el decreto 931/2007, de 21 de junio.
- Doña Sonia Sánchez López, con la denominación de concejala-delegada de Participación Ciudadana y Juventud, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dichas materias.
- Don Juan Francisco Pérez Cabrera, con la denominación de concejal-delegado de Innovación Tecnológica, que comprende la dirección y gestión de los servicios relativos a dicha materia.

Tercero.—Designar a don Juan Francisco Pérez Cabrera presidente efectivo del Organismo Autónomo Centro de Empresas.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación, al igual que al tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

En Valdemoro, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/35.091/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2009, el padrón de la tasa por recogida de basura correspondiente al tercer trimestre de 2009, se expone al público por un período de veinte días a fin de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se comunica que de conformidad con los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 24 del Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación, el período de cobro en voluntaria tendrá lugar del 1 de octubre de 2009 al 30 de noviembre de 2009, ambos inclusive. Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la exposición del padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición al público del padrón.

Villamantilla, a 9 de octubre de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/11.827/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OTROS ANUNCIOS

Intentadas las notificaciones infructuosas a las personas que se relacionan, con el acuerdo de iniciación de oficio de expediente de